



**S-DIMCS-18-003241**

Bogotá, D.C., 30 de Enero de 2018

Señor  
**CARLOS JULIO BOHORQUEZ LÓPEZ**  
Carrera 61 No. 23 Bis 17, Urb. "CADIZ"  
Fusagasugá

**Asunto: Petición del 23 de enero de 2018**

Señor Bohorquez:

De manera atenta y conforme a los parámetros establecidos en la Ley 1755 de 2015, damos respuesta a su derecho de petición del asunto, allegado a este Ministerio el 26 de enero del presente año, por el Ministerio de Defensa Nacional con oficio No. OFI18-5620 MDN-SG-GAOC del 24 de enero de 2018, por medio del cual usted da a entender que tiene nacionalidad estadounidense y manifiesta los inconvenientes que se presentan por el cierre de la oficina que atendía las reclamaciones con temas similares al *Social Security*, la cual funcionaba en la Embajada de los Estados Unidos acreditada en el país, por lo que solicita de los buenos oficios del Señor Ministro de Defensa, para que se de apertura nuevamente a la referida oficina.

Sobre el particular, nos permitimos señalar que desde el ámbito de competencia de este Ministerio y en virtud del principio de soberanía y de no injerencia en los asuntos internos de otros Estados, no es procedente que esta Cartera se manifieste al respecto.

No obstante, para conocimiento de la Sección Consular de los Estados Unidos de América acreditada en la ciudad de Bogotá D.C., procederemos a remitir copia de su petición.

**Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos**

Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez  
PBX 3814000 – Fax 3814747

[www.cancilleria.gov.co](http://www.cancilleria.gov.co) – [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co)

Bogotá D.C., Colombia Sur América



GP-CER 221918



SC-CER 221917



En la correspondencia relacionada con este asunto, favor citar la presente comunicación.

Cordialmente,

**LUZ STELLA JARA PORTILLA**  
DIRECTORA DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CONSULARES Y  
SERVICIO AL CIUDADANO

Anexos: SIN ANEXOS.  
DIANA VICTORIA HENAO HENAO / NATHALIA SANCHEZ GARCIA /